

DECRETO 1273 DE 1992

(julio 29)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN 24 CARGOS Y SE CREAN 9 EN LA PLANTA DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION.

Nota: Derogado por el Decreto 1255 de 1993, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación, establecida mediante Decreto número 3064 de 1988 los siguientes cargos:

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

2

Asesor

1020

01

11

Profesional Universitario

3020

04

7

Profesional Universitario

3020

03

2

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Pagador

5030

12

1

Auxiliar de Mantenimiento

6015

07

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal del Departamento Nacional de Planeación, establecida mediante Decreto número 3064 de 1989 los siguientes cargos:

N° DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

4

Profesional Especializado

3010

10

3

Profesional Especializado

3010

09

2

Profesional Especializado

3010

08

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3064 de 1989.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 29 de julio de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Subdirector del Departamento Nacional de Planeación, encargado de las funciones del Despacho del Director del mismo organismo,

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.